



RESOLUCION GERENCIAL N° 328-2015-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 04 DIC. 2015

VISTOS:

El Pedido de Servicio N° 01333, del Área de Estudios.

La Certificación de Crédito Presupuestario N° 1289-2015, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°703-2015-GRSM-PEAM-02.03, del Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N°270-2015-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe (e) de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2015-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 28 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2015;

Que, mediante el Pedido de Servicio N° 01333 del Área de Estudios ha solicitado la contratación de Persona Natural o Jurídica para la reformulación del perfil de Proyecto de Inversión Pública PIP "Mejoramiento de las condiciones básicas para brindar el servicio educativo en la Institución Educativa San Juan de Maynas, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín";

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1289-2015, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación Estudios y Ordenamiento Territorial, hace llegar la solicitud de Crédito Presupuestario ascendente a S/.156,920.36:

Meta	Fte.Fto.	Específica	PIM	Certificado	Saldo (s/.)
0070-0001852	R.O	2.6.8.1.2.1	239,641.00	17,000.00	222,641.00
				TOTAL	222,641.00

En atención a la normatividad vigente, se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario, si cuentan con disponibilidad presupuestal, motivo por el cual es viable otorgar la solicitada certificación por el monto solicitado;

Meta	Fte.Fto.	Específica	Certif. Otorgada
0070-0001852	R.O	2.6.8.1.2.1	156,920.36
		TOTAL	156.920.36

Que, mediante Informe N°703-2015-GRSM-PEAM-02.03, el Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Oficina de Administración que, el Especialista en Estudios viene solicitando la contratación de una persona natural o jurídica, para la reformulación del Perfil de Proyecto de Inversión PIP: " Mejoramiento de las condiciones básicas para brindar el servicio educativo en la Institución Educativa San Juan de Maynas, Distrito y





RESOLUCION GERENCIAL N° 328-2015-GRSM-PEAM.01.00

Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”, y contando con la Certificación de Crédito Presupuestario; en ese sentido a fin de poder llevar a cabo la convocatoria del proceso de selección, es necesario se efectúe la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – P.A.C -2015, por inclusión del siguiente proceso:

- Contratación del Servicio para la reformulación del Perfil de Proyecto de Inversión PIP: “Mejoramiento de las condiciones básicas para brindar el servicio educativo en la Institución Educativa San Juan de Maynas, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, por un Valor Referencial de S/.156,920.36 incluido I.G.V, monto que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, el mismo que se llevará a cabo bajo el sistema de Suma Alzada y por Procedimiento Clásico.

El gasto que se irrogue, será afectado a la siguiente cadena presupuestal programática.

Fte. Fto. : Recursos Ordinarios.

Proyecto : 2.001621 – Estudios de Pre Inversión.

Grupo Func. : 0005 – Planeamiento Institucional

Meta : 0070-0001852 – Elaboración de estudios de pre inversión.

Los procesos, de ser el caso, que no se encuentran incluidos en el P.A.C., son declarados nulos. En ese sentido, y en aplicación del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, solicitamos la Modificación del P.A.C. El mismo que debe sustentarse en un documento resolutivo, emitido por la máxima autoridad Administrativa de la Institución;



Que, mediante Informe N° 270-2015-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe (e) de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General que, el Especialista en Estudios ha solicitado la contratación de una persona natural o jurídica, para la reformulación del Perfil del Proyecto de Inversión Pública PIP: “Mejoramiento de las condiciones básicas para brindar el servicio educativo en la Institución Educativa San Juan de Maynas, distrito y provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”; al respecto esta Jefatura luego de evaluar la documentación comparte los criterios expuestos del Especialista (e) de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, que efectivamente este tipo de modificaciones, se encuentran normados por los dispositivos citados en los considerandos pertinentes; por lo que solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, a través de la expedición del documento resolutivo correspondiente, autorizando al mismo tiempo al Especialista (e) en Abastecimiento y Servicios Auxiliares, implementar dicha modificación a través del SEACE;



Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°285-2015-GRSM/PGR, de fecha 14.04.15, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;



RESOLUCION GERENCIAL N° 328 -2015-GRSM-PEAM.01.00

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2015, aprobado por Resolución Gerencial N°009-2015-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión del proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la reformulación del Perfil del Proyecto de Inversión Pública PIP: "Mejoramiento de las condiciones básicas para brindar el servicio educativo en la Institución Educativa San Juan de Maynas, distrito y provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", por un Valor Referencial de S/. 156,920.36 incluido I.G.V, el mismo que se llevará a cabo bajo el sistema de Suma Alzada y por Procedimiento Clásico.

Artículo Segundo.-AUTORIZAR a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e).